

RESOLUCIÓN N° 4.198 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 051/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles G. Guiñazú y N. Rabite. Sol. al D.E. demarcación de sendas peatonales en todo el casco céntrico de la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-053;

La imperiosa necesidad de que estén demarcadas las sendas peatonales en todas las calles del casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Que se hace necesario el fortalecimiento de la seguridad vial y peatonal en distintos puntos de la Ciudad de Junín, a través de la señalización de sendas peatonales;

Que es necesario el mantenimiento de las sendas peatonales existentes, la renovación de las dañadas y continuar con la señalización de nuevos puntos, con el fin de mejorar la vialidad para comodidad y seguridad de los juninenses y visitantes;

Que las señales de tránsito son instrucciones indispensables que facilitan la convivencia ordenada y armónica en la vía pública; y el deber de cada ciudadano es conocerlas, respetarlas y obedecerlas;

Que estos indicadores viales, disminuirán la posibilidad de accidentes, salvando vidas, en un ambiente urbano más ordenado y agradable;

Que es necesario promover la cultura del “respeto al peatón”, generalizando la noción de que el peatón tiene prioridad, para lo cual es necesario la correcta demarcación de sendas peatonales;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario la conservación de las sendas peatonales, aportando de este modo a la prevención y la seguridad vial de los vecinos, por ello sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades; y

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a la demarcación de sendas peatonales en todo el casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.